

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2010-9886 *Notificación de resolución en procedimiento de ejecución 308/2009.
Demanda 614/09.*

Doña Covadonga Eguiburu Arias-Argüello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago Saber: Que en el procedimiento de ejecución 308/2009 (dem 614/09) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Nuria García Portilla contra la empresa de don Oscar Luis Molina, doña Laura Fernandez Girón, "Eleyeme, S. C", sobre despido, se ha dictado la siguiente:

III. PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, acuerdo;

a) Declarar al ejecutado don Óscar Luis Molina, doña Laura Fernandez Girón y "Eleyeme, S. C" en situación de insolvencia total por importe de 3.775,13 euros de principal, más 377,51 euros para intereses y otros 377,51 euros para costas, provisionalmente calculados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, ante la secretaria judicial que dicta esta resolución, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma y cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo dispongo y firmo, doña Covadonga Eguiburu Arias-Argüello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Cinco de Santander, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Óscar Luis Molina, doña Laura Fernandez Girón, "Eleyeme, S. C", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 21 de junio de 2010.

La secretaria judicial,
Covadonga Eguiburu Arias-Argüello.

2010/9886

CVE-2010-9886